



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBEJA

En fecha 9 de septiembre de 2022, se ha dictado el Decreto de Alcaldía 547/2022 de fecha 9 de septiembre, por el que se ha efectuado el nombramiento como funcionaria de carrera en la categoría de Técnico de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la escala de Administración General, del tenor literal siguiente:

#### “Decreto

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir por turno libre y mediante oposición de una plaza de funcionario de carrera en la categoría de Técnico de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la escala de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cobija, correspondiente a la O.E.P. 2020, las cuales fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 128/2022, de fecha 7 de marzo y publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 49 de fecha 11 de marzo de 2022.

Vista el acta final del Tribunal Calificador del proceso selectivo de fecha 3 de agosto de 2022, por el que se declara aprobada a la aspirante Doña Carmen Díaz Burgos, y se eleva a la Alcaldía la propuesta de nombramiento de la aspirante aprobada como funcionaria de carrera en la categoría de Técnico de Gestión, de la escala de Administración General.

Visto que de conformidad con la Base Novena de la convocatoria, la aspirante propuesta aportaría ante la Administración dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publiquen las listas de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que Doña Carmen Díaz Burgos, en fecha 31 de agosto de 2022, ( N.R.E 2022-E-RC- 1300 ) aporta la documentación señalada en la citada Base Novena.

Vista y examinada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportada por quien superó las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de la plaza de Técnico de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la escala de Administración General.

Visto el informe Nº 254/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, de fiscalización emitido por la Secretaria- Interventora.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, resuelvo:

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera en la categoría de Técnico de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la escala de Administración General, para la provisión de la referida plaza, a favor de:

Identidad	DNI
CARMEN DÍAZ BURGOS	***8590**

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de la cantidad fijada en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al puesto de Técnico de Gestión, como retribución de la nombrada como funcionaria de carrera.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, con carácter previo a la toma de posesión, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

**QUINTO.** Constituir bolsa de trabajo con los restantes aspirantes, de conformidad con la Base Décima de las que rigen el presente proceso selectivo, para el nombramiento, en su caso, de funcionarios interinos en los casos previstos en la referida base con los aspirantes que han superado el primer ejercicio en el orden que se desglosa a continuación:



Número de orden	Apellidos	Nombre	D.N.I
1	ESTEBAN RODRÍGUEZ	MARTA	***3477**
2	HERREROS MARCILLA	ASUNCIÓN	***4628**
3	TORRE PASTOR	MARÍA DEL CARMEN	***0670**
4	RUIZ DEL MORAL	JORGE	***5000**

**SEXTO.**- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.**- Del presente Decreto, se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, Don Diego Díaz Batres, en Cobeja a la fecha de firma al margen."

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cobeja, 9 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-4527